



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CALANA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 033-2021-GM/MDC

Calana, 25 de marzo del 2021

VISTO:

Que, Informe N° 048-2021-GPPR/MDC-TACNA de fecha 18 de marzo del 2021; Informe N° 042-2021-URH-MDC/TACNA de fecha 11 de marzo del 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, a través de los documentos del Visto, la Abog. Elena Lucrecia Ticona Siles solicitando la compensación vacacional, y conforme lo señala la Unidad de Recursos Humanos, en el mes de enero, febrero y marzo del 2019 y en enero, febrero y marzo del 2020, fue abonado la compensación vacacional conjuntamente con la Remuneración Mensual, por lo que el cálculo será efectuado desde abril a diciembre re del y desde abril a diciembre 2020, conforme se advierte del Informe N° 042-2021-URH-MDC/TACNA de fecha 11 de marzo del 2021 y según detalle:

CALCULO MENSUAL						Sub
remuneración mensual :	Meses	x	calculo por meses	x	meses laborados	Total
S/ 3,100.00	12	x	237.5		14	S/ 3,325.00
CALCULO DIARIO						
Remuneración mensual /12	Días	=	calculo por días	x	Días laborados	=
Sub Total	237.50		30	S/ 7.92	27	S/ 213.75
Compensación Vacacional						S/ 3,538.75
Aporte ESSALUD						217.80
TOTAL						S/3,756.55

Que, mediante Informe N° 048-2021-GPPyR/MDC, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización concluye que es viable la certificación de disponibilidad presupuestal para Compensación Vacacional debiendo afectarse el egreso en la siguiente estructura funcional programática:

Programa	: 9001 Acciones Centrales
Producto/Proyecto	: 3999999 Sin Producto
Actividad/Obra/AI	: 5000005 Gestión de Recursos Humanos
Sec. Funcional	: 0033 Pago de Planillas
Fte. de Fto.	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 08 Impuesto Municipales
Específica de Gto.	: 2.3.2.8.1.2 Contribuciones a ESSALUD S/ 217.80
	: 2.3.2.8.1.5 Compensación Vacacional S/ 3,538.75
Monto Total	: S/ 3,756.55 Soles

Que, mediante artículo 8° del Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, inciso 8.6 señala: Si el contrato se extingue antes del cumplimiento del año de servicios, con el que se alcanza el derecho a descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre que a la fecha de cese, el trabajador cuente, al menos, con un mes de labor ininterrumpida en la entidad;

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR procedente el pago por concepto de Compensación de Vacaciones a favor de la ex Servidor ELENA LUCRECIA TICONA SILES, cuyo monto asciende a la suma de **S/ 3,756.55 (Tres Mil**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CALANA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 033-2021-GM/MDC

Calana, 25 de marzo del 2021

Setecientos Cincuenta y Seis con 55/100 Soles), de acuerdo al cálculo practicado y descrito en la presente resolución, siendo S/217.80 Soles el pago a Essalud, por lo fundamentos expuestos en la presente Resolución, y conforme se indica:

CALCULO MENSUAL							
remuneración mensual :	Meses	x	calculo por meses	x	meses laborados	Total	Sub
S/ 3,100.00	12	x	237.5	x	14		S/ 3,325.00
CALCULO DIARIO							
Remuneración mensual /12	Días	=	calculo por días	x	Días laborados	=	
Sub Total	237.50		30	S/ 7.92	27		S/ 213.75
Compensación Vacacional							S/ 3,538.75
Aporte ESSALUD							217.80
TOTAL							S/3,756.55

Siendo la estructura funcional programática:

Programa	: 9001 Acciones Centrales
Producto/Proyecto	: 3999999 Sin Producto
Actividad/Obra/AI	: 5000005 Gestión de Recursos Humanos
Sec. Funcional	: 0033 Pago de Planillas
Fte. de Fto.	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 08 Impuesto Municipales
Especifica de Gto.	: 2.3.2.8.1 2 Contribuciones a ESSALUD S/ 217.80
	: 2.3.2.8.1 5 Compensación Vacacional S/ 3,538.75
Monto Total	: S/ 3,756.55 Soles

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería, a realizar las acciones correspondientes para el pago por concepto de compensación vacacional señalado en el Artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la responsable de la página web de la institución, la publicación de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y demás instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución
Archivo
Alcaldía
GAJ
GAF
GPPyR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

ING. JUAN EFRAIN LAURENTE MAMANI
GERENTE MUNICIPAL